

12021 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondiente a las emisiones de fecha 30 de mayo de 1997.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resuelta las convocadas para el pasado día 28 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a un año:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de mayo de 1997.

Fecha de amortización: 29 de mayo de 1998.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 507.689,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 171.007,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,21 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,224 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,975 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,960 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
95,21	88.261,0	952.100,00
95,22	30.200,0	952.200,00
95,23 y superiores	52.546,0	952.240,00

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 30.700,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 30.700,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 29.236,22 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
95,25	1.500,0
95,24	3.100,0
95,23	26.100,0

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de mayo de 1997.

Fecha de amortización: 27 de noviembre de 1998.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 722.023,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 505.269,0 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,86 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,881 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,005 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,989 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
92,86	127.650,0	928.600,00
92,87	112.093,0	928.700,00
92,88	71.880,0	928.800,00
92,89 y superiores	193.646,0	928.810,00

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 5.325,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 5.325,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 4.946,3925 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
92,89	5.325,0

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 952.240,00 y 928.810,00 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

12022 RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1997, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al Premio José Ramón López Villares 1997, convocado por la Fundación AENA.

Vista la instancia formulada por la Fundación AENA en calidad de convocante, con número de identificación fiscal G-81119208, presentada con fecha 6 de febrero de 1997 en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ciudad Lineal, en la que se solicita la concesión de la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), al Premio José Ramón López Villares 1997.

Vistas la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Reglamento del citado Impuesto, aprobado por el artículo 1.º del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) y la Orden de 5 de octubre de 1992 por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Considerando que este Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es competente para declarar la exención que se solicita, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre